

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURÍDICA PARA EJERCER LA REVISORÍA FISCAL PARA TRANSCARIBE S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la Prestación de Servicios Profesionales de una persona jurídica para ejercer la Revisoría Fiscal para TRANSCARIBE S.A.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Para el inicio de esta contratación se tendrá en cuenta que el actual contrato de revisoría fiscal, vence el 30 de abril de 2025.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El proponente indicará el valor de sus honorarios en su propuesta, señalando el valor mensual, el valor del IVA y el valor total. El valor final de los honorarios serán los que apruebe la Asamblea General de Accionistas, los mismos serán pagaderos mensualmente previa certificación del supervisor del contrato.

Durante la vigencia del contrato se cancelará por la prestación efectiva del servicio, mes

vencido, y previa aprobación del mismo por parte de la supervisión del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

TRANSCARIBE S.A., estima un presupuesto mensual equivalente a SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00), PARA UN TOTAL DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES PESOS MCTE. (\$84.000.000).

PARÁGRAFO. La Asamblea General durante su elección puede aprobar unos honorarios diferentes a los estimados siempre que se consulte el presupuesto de la Entidad.

Como referencia de la estimación valor anterior, se tiene la siguiente información:

Honorarios pagados por Transcaribe S.A.

ANO	HONORARIOS (VALOR INCLUIDO IVA)	VARIACION %
2019	\$5.817.823	
2020	\$6.424.217	3,80%
2021	\$6.342.713	-1,27%
2022	\$6.567.539	3,54%
2023	\$6.593.730	0,40%
2024	\$6.306.115	-4,36

Honorarios Mensuales en Otros Entes Gestores de SITM en Colombia

Ciudades (Entes Gestores SITM)	Valor Incluye IVA)	
	2.023	2.024
* B/manga (En Liquidación)	5.299.100	5.623.800
Cali	8.925.000	8.925.000
Barranquilla		7.735.000
Promedio		\$7.427.933

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete para con TRANSCARIBE S.A a presentarle con autonomía técnica, la labor de Revisoría Fiscal, de conformidad con lo consagrado en los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, Art. 38 de la Ley 222 de 1995, las establecidas en los estatutos de la entidad, normas de la Contaduría General de la Nación (CGN) y demás normas vigentes, pertinentes y concordantes sobre la materia y de acuerdo a las

estipulaciones y lineamientos que se desarrollan en la presente invitación. Además se compromete a:

- i. Contar con sede, oficina o representante en la ciudad de Cartagena.
- ii. Mantener el equipo de trabajo requerido en la convocatoria.
- iii. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
- iv. Proyectar las respuestas a las solicitudes de información, de conceptos, derechos de petición, etc., o cualquier otro asunto comprendido dentro del objeto del contrato.
- v. Realizar el debido seguimiento, vigilancia y control sobre las actividades que se le encomiendan
- vi. Asistir a las reuniones a las cuales sea convocada por la Gerencia de TRANSCARIBE S.A. o por el supervisor del contrato.
- vii. Presentar Informes mensuales sobre las actividades ejecutadas, incluyendo informes sobre las auditorías que se ejecuten.
- viii. Ejecutar las funciones establecidas en los Estatutos Sociales de TRANSCARIBE S.A. en su artículo 45.
- ix. Las demás obligaciones de apoyo que surjan en el ejercicio de sus competencias o que le sean asignadas por el supervisor del mismo, de acuerdo al objeto del contrato.

4.1. ESPECIFICACIONES GENERALES

El trabajo de Revisoría Fiscal involucra: 1) Auditoría Financiera. 2) Auditoría de Cumplimiento. 3) Auditoría de gestión. 4) Auditoría de Control Interno, componentes que se describen a continuación:

Auditoría Financiera. Establecer si los Estados Financieros de Transcaribe S.A. reflejan razonablemente su situación financiera y los cambios en la misma, el resultado de sus operaciones, su flujo de efectivo y los cambios en su patrimonio, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Auditoría de Cumplimiento. Determinar si Transcaribe S.A., en desarrollo de las operaciones que realiza, cumple con las disposiciones legales que le son aplicables y en particular garantizar que la empresa atienda en debida forma las normas expedidas por la

Contaduría General de la Nación en cuanto a las NIIF y demás estándares internacionales sobre la materia.

Auditoría de Gestión. Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por Transcaribe S.A. y el manejo de los recursos disponibles.

Auditoría de Control Interno. Evaluar el sistema de control interno mediante la revisión de ciclos transaccionales tales como: Ciclo de ingresos, ciclo de egresos, ciclo de operación, ciclo de nómina, ciclo de compras y cuentas por pagar, ciclo de tesorería y ciclo de información financiera; para determinar si los controles establecidos por Transcaribe S.A. son adecuados o requieren ser mejores para asegurar mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección del patrimonio.

La oferta presentada por el proponente, hará parte integral del contrato que se suscriba para el efecto.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El proponente se obliga a desarrollar la Revisoría Fiscal de acuerdo con las prescripciones legales, pronunciamientos profesionales y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, labor que por consiguiente incluirá una planeación, evaluación del control interno, medición de la gestión, pruebas de la documentación, de libros y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría necesarios, para realizar una Revisoría Fiscal con independencia de acción y de criterio, para lo cual cumplirá las siguientes obligaciones:

- Realizar pruebas de cumplimiento de las disposiciones y de las decisiones de los órganos de administración.
- Realizar pruebas de cumplimiento de las normas prescritas por el Código de Comercio, el Estatuto Tributario, y demás normas legales y de los entes de control y vigilancia que tengan que ver con la materia.
- Verificar el cumplimiento de las NIIF y demás normas sobre esta materia expedidas por la Contaduría General de la Nación, disposiciones legales y estatutarias aplicables a la entidad.
- Examinar la estructura organizativa de TRANSCARIBE S.A., sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlo y cumplimientos de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos de la entidad.
- Revisar y evaluar la estructura de control interno
- Revisión de ingresos, desembolsos, de gastos y demás operaciones realizadas por

la entidad.

- Realizar pruebas de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas en las cuentas.
- Hacer arqueo de las inversiones y demás valores.
- Hacer pruebas de la existencia física de los activos fijos.
- Confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, saldos y demás transacciones con los bancos.
- Prueba de cumplimiento de las disposiciones de la Asamblea General y de las decisiones de la Junta Directiva.
- Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros.
- Evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables practicadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros en conjunto.
- Realizar pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificar la existencia de políticas y procedimientos adecuados en las operaciones y la eficacia de los mismos.
- Revisión y firma de los estados financieros que se envían a las entidades de control y vigilancia; y demás documentos que requieran de su firma.
- Otros procedimientos de Auditoría que se consideren aplicables de acuerdo con las circunstancias.

El alcance de la revisoría fiscal se basará principalmente en pruebas selectivas que permitan obtener seguridad razonable de la información contenida en los registros contables y otros datos fuentes, la cual es confiable como base para la preparación de los Estados Financieros y les sirva de evidencias suficiente y válida para formar y justificar la opinión que debe expresar acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros, así como la efectividad del control interno y la eficiencia y eficacia de la administración de la entidad.

4.3. INFORMES

En desarrollo del trabajo de Revisoría Fiscal, se emitirán los siguientes informes:

a) Informe Final de Auditoría Integral.

Un informe de Auditoría Integral que contenga: auditoría financiera de los estados financieros básicos; la evaluación del sistema de control interno, evaluación del

cumplimiento de las leyes y normas que regulan la materia; y evaluación en general de la gestión de la administración. Este informe estará acompañado de los siguientes estados financieros de propósito general y sus respectivas revelaciones, cuya preparación es obligación y responsabilidad de la administración:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultado Integral.
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de efectivo.
- Notas (Revelaciones) explicativas a los Estados Financieros.

La opinión sobre los estados financieros de Transcaribe S.A., tiene como soporte las conclusiones generales del examen sobre los mismos.

La Revisoría Fiscal se desarrollará mediante visitas a la entidad. El cronograma definitivo de actividades corresponde al desarrollo del Programa de Revisoría Fiscal que presenten los proponentes.

b) Informes Intermedios y Eventuales

En el curso de la Revisoría Fiscal y al menos trimestralmente, previa revisión de los controles establecidos, de los procedimientos administrativos, de los registros contables y de la documentación que lo soporta, se presentaran informes donde se resumirá el trabajo efectuado y las observaciones y recomendaciones acerca de la organización contable-administrativa, eficacia del control interno y otros aspectos de la auditoria integral que hubieren sido detectados en el curso del trabajo.

4.4. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA REVISORÍA FISCAL

El enfoque debe estar basado sobre el entendimiento de la actividad que desarrolla Transcaribe S.A. y el sector en cual opera. La estructura y los aspectos más relevantes son los siguientes:

a) Planeación preliminar

Las actividades de planeación preliminar consisten entre otras cosas, en la comprensión de la actividad de Transcaribe S.A., y todos sus procesos y procedimientos. La mayoría de estas actividades implican reunir información que permita evaluar el riesgo y desarrollar un plan de auditoria adecuado, conjuntamente con la Auditoría Interna de acuerdo con el

esquema que actualmente maneja Transcaribe S.A.

b) Ejecución de la revisoría Fiscal

1. Auditoría de Gestión

La auditoría de gestión incluye el examen de Transcaribe S.A. con el propósito de evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos de la entidad y se logran los objetivos previstos.

La eficiencia comprende: El rendimiento del servicio prestado en relación con su costo; y la comparación de dicho rendimiento con los indicadores establecidos previamente.

El grado de eficacia se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir, comparando resultados reales obtenidos con los resultados previstos.

La auditoría de gestión tiene el siguiente alcance:

- Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y razonables con el objeto de la entidad.
- Comprobar la confiabilidad de la información que se toma de base para el cálculo de los indicadores de gestión.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operaciones y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos de TRANSCARIBE S.A.
- Evaluar la estructura organizacional de TRANSCARIBE S.A.

2. Auditoría del Control Interno

El objetivo de la auditoría del control interno es confirmar que este ha estado operando en forma efectiva y consistente durante todo el ejercicio. Las pruebas de controles se basan en cuestionamiento corroborativo complementadas en la observación, examen de la evidencia documental o haciéndolos funcionar de nuevo.

3. Revisión de los Estados Financieros

Revisar los estados financieros intermedios y finales para determinar si:

- En conjunto, son coherentes con la realidad financiera y económica de la entidad.
- Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros son apropiadas y están reveladas adecuadamente, al igual que cualquier cambio en dichas políticas.
- Los saldos y revelaciones asociadas están presentados de acuerdo con las políticas contables, normas y requisitos legales y reglamentarios.
- Adecuada presentación de los estados financieros.

4. Auditoria de Cumplimiento.

Ejecutar auditoria de cumplimiento para comprobar que las operaciones, registros y demás actuaciones de la entidad cumplan con las normas, leyes, estatutos que rigen para Transcaribe S.A. y las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la entidad.

5. REQUISITOS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA

Para el desarrollo de la revisoría Fiscal el contratista debe contar con el siguiente personal:

ROL	FORMACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA
Revisor fiscal	Contador Público	Revisoría Fiscal Auditoria, Control Interno; Certificaciónen NIIF	5 años de experiencia General en Revisoría Fiscal.
Auditor Jurídico Legal	Abogado titulado, Contador Público, administración de Empresas, Economista, Ing. Industrial	Tributaria, Derecho público o afines	3 años de experiencia general
Contador	Contador Público	Conocimientos a través de cursos, diplomados y/o Especialización en NIIF	1 año de experiencia general

Contador Residente	Contador Público	Conocimientos a través de cursos, diplomados y/o Especialización en NIIF	3 años de experiencia general
--------------------	------------------	--	-------------------------------

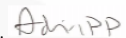
Cartagena de indias D. T. C., febrero de 2025



JORGE LUIS COTTE BRUGES
Director Administrativo y Financiero
TRANSCARIBE S.A.

Proyectó: 

Luis E. Puerta Zambrano – P.E. Contador

Vo. Bo. 
Adriana Padilla Paternina
Oficina Asesora Jurídica